



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JUAN JOSE GARCIA BARRIGA contra ADMINISTRADORA DE PESNIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-015-2019-00400-01 **RADICADO INTERNO 70218**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

1° ADICIONAR el numeral 2 de la sentencia de fecha 30 de julio de 2021 proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla, al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor JUAN JOSE GARCIA BARRIGA contra la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, el cual quedará así: SEGUNDO: ORDENAR a AFP PORVENIR S.A. trasladar los saldos, bonos pensionales, sumas adicionales, rendimientos, gastos de administración y comisiones y/o aportes al fondo de pensión mínima a sus propias utilidades, que reposan en su poder a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones en el término de 30 días hábiles a partir de la ejecutoria de este proveído, una vez que quede en firme y ejecutoriado este proveído. Precisándose que la totalidad de las sumas a devolver deberán ser debidamente indexadas.
2° CONFIRMAR la sentencia en todo lo demás.
3° Costas de esta instancia a cargo de PORVENIR S.A.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC